

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

21894 AVILÉS

Edicto.

En el procedimiento Declaración de Fallecimiento 119/2017 del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Avilés se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

DILIGENCIA DE ORDENACIÓN.

Señora Letrada de la Administración de Justicia

Doña María Esther García de Hoyos

En Avilés, a nueve de marzo de dos mil diecisiete.

Por presentado expediente de Jurisdicción Voluntaria sobre "Declaración de Fallecimiento" de Don José Fernández Fernández, a instancia del Procurador Señor Gutiérrez Alonso en nombre y representación de Don Benjamín Fernández García, con intervención del Ministerio Fiscal, registrese en los libros correspondientes.

Se acuerda admitir a trámite el expediente presentado, señalándose para la celebración de la comparecencia del art. 70.2 de la LJV el próximo día 6 de junio de 2017 a las 10:00 horas en la Secretaría de este juzgado (planta 3.ª), citándose a tal efecto al promotor del expediente y al Ministerio Fiscal.

Se acuerda asimismo publicar, de conformidad con el precepto antes referido la presente resolución por dos veces mediante edictos con un intervalo mínimo de ocho días en el tablón de anuncios de este juzgado, en el BOE y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Castrillón, a fin de que pueda intervenir en la comparecencia cualquiera que pudiera tener interés en la declaración de fallecimiento, haciendo entrega de los referidos oficios al promotor del expediente para que cuide de su diligenciamiento en legal forma.

Modo de impugnación: Contra la presente resolución cabe interponer recurso de reposición en el plazo de cinco días, desde el día siguiente al de su notificación, ante el Letrado de la Administración de Justicia que la dicta. Debiendo expresar en el mismo la infracción en que la resolución hubiera incurrido a Juicio del recurrente (arts. 451 y 452 LEC).

Así lo acuerdo y firmo. Doy fe.

Y para general conocimiento de cualquiera que pudiera tener interés en la declaración de fallecimiento de Don José Fernández Fernández, se extiende la presente para que sirva de notificación.

Avilés, 9 de marzo de 2017.- La Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A170022799-2